

DTN –

Neiva,

Señor(a)
ANÓNIMO
Publicación por Página
L.C

Asunto: Respuesta a Radicado CAM Número. 2024-E 32661.

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, referido a denuncia en la que se informó sobre hecho correspondiente a las actividades de quema y tala, ubicado en el kilómetro 8 vía Hobo – Yaguará, en el municipio de Campoalegre (H), me permito informar que, una vez realizada la visita técnica para verificar los hechos, se emitió concepto técnico No. 4737 del 06 de diciembre de 2024, en el que se deja constancia que una vez se realiza desplazamiento a la dirección en mención, no se evidencia actividad de tala de individuos forestales del municipio de Campoalegre (H).

Así las cosas, el concepto en mención se remitió a la oficina jurídica, con el fin de que se adelanten las acciones pertinentes de conformidad con lo establecido en el proceso administrativo sancionatorio ambiental reglamentado por la ley 1333 de 2009.

Atentamente,



CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: María Victoria Campos– contratista RECAM- DTN 
Revisó: Erich Losada Vargas – Profesional de apoyo DTN
Radicado: 2024-E 32661
Expediente: DENUNCIA-03620-24
Clasificación documental: 310-Dirección Territorial Norte / Comunicaciones oficiales

Sede Principal

f CAM
X CAMHUILA
@ cam_huila
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes
Neiva - Huila (Colombia)
✉ radicación@cam.gov.co
☎ (608) 866 4454
🌐 www.cam.gov.co

